



Referencia: 039381/2015
Dpto. de Actividades y eventos deportivos

En las Consistoriales del Ayuntamiento de Gijón, a 17 de mayo de 2016, ante la Secretaria que da fe, en ejercicio de la fe pública administrativa con que está investida por ministerio de la Ley,

COMPARECEN

DON JESUS MARTINEZ SALVADOR, en su calidad de Presidente del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón con NIF P-8302404-B, quien lo hace en la representación legal que del mismo ostenta y en ejercicio de las atribuciones que, por los órganos competente y la legislación aplicable, le están atribuidas.

Y, DOÑA M^a PAULA LEON TORTAROLO con Documento Nacional de Identidad N^o 71732267M, actuando en nombre propio, con domicilio en Camino de Los Campones n^o 621, La Pedrera 33390 Gijón.

Y, ambas partes, de perfecto y mutuo acuerdo, ejecutando lo acordado en los expedientes que originan el presente contrato y que han de ser considerados partes constitutivas del mismo, hacen constar los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1^o.- La propuesta de CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA EN LA PISCINA EL LLANO "LUIS ALVARGONZALEZ" POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA CON ARREGLO A UN CRITERIO DE ADJUDICACION que se contrata, fue aprobada por Resolución de Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de Gijón en fecha 14 de marzo de 2016.

2^o.- La celebración de este contrato y su adjudicación fue acordada por Resolución de Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de Gijón en fecha 9 de mayo de 2016.

Y acuerdan suscribir el siguiente contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

1^o.- La adjudicataria compareciente se compromete a la realización del contrato con estricta sujeción a la documentación contenida en el expediente de razón.

2^o.- La adjudicataria declara no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad, sometiéndose expresamente a las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

3^o.- El canon del contrato para el periodo inicial de duración del mismo es de 3.630,00 euros (IVA incluido), que será liquidado con carácter semestral y será exigible el último día de cada semestre.

4^o.- El plazo de duración será de un año si bien podrá ser prorrogado, de forma expresa, mediante Resolución de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal, por periodos anuales hasta un máximo de dos incluido el periodo inicial, a contar desde su formalización, siendo el comienzo del plazo de ejecución material de las prestaciones objeto de este contrato el día siguiente a su formalización.

5^o.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida, a favor de la Administración, una garantía definitiva por importe de 1.500,00 euros, mediante fianza en metálico, según acredita mediante exhibición en este acto, del correspondiente resguardo.





Referencia: 039381/2015
Dpto. de Actividades y eventos deportivos

6º.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, que tiene carácter administrativo especial de conformidad con el artículo 19.1 b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, por sus normas específicas así como por lo establecido en el citado TRLCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Públicas y por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y, en prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha mencionados, de todo lo cual yo, Secretaria, doy fe en el presente documento y del que expido copia.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Martínez Salvador

LA SECRETARIA

Fdo.: Inmaculada Fernández Gancedo

EL CONTRATISTA

Fdo. M^a Paula León Tortarolo

